Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos DE ANDALUCÍA ORIENTAL

SOLICITUD GRATUITA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED DE COLEGIOS PROFESIONALES

DATOS PERSONALES:

Nombre:

Apellidos:

Nº Colegiado/a: A O 0

Dirección EMAIL deseada: @COP.ES

(máximo 10 caracteres)

FIRMA

Sus datos personales serán incorporados y tratados en el fichero COLEGIADOS del Ilustre Colegio oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, con la finalidad de realizar la gestión de las actividades necesarias derivadas de la relación entre el Colegio y el solicitante y la prestación de los servicios relacionados con esta solicitud, pudiéndose realizar las cesiones previstas por la ley. El órgano responsable del fichero es el Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, con domicilio en la c/ San Isidro 23 de Granada, ante lo cual los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición dirigiendo un escrito al Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental a la dirección mencionada, indicando su nombre, dirección y petición, todo lo cual se informa en cumplimiento del art.5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Según acuerdo en Junta de Gobierno, el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental establecerá como requisito imprescindible para la solicitud de cualquier trámite, pertenencia a cualquier turno, participación en actividades de formación, etc., la necesidad de disponer de una cuenta de correo electrónico del dominio cop.es, constituyéndose esta en requisito ineludible para acceder a cualquier prestación por parte Colegio.

El sustancial canal de información entre el colegio y los colegiados será el correo electrónico. Sin perjuicio de ello, la Junta de Gobierno se reserva la posibilidad de hacer uso de otros medios de comunicación (correo postal, mensajería, fax..) en la tramitación de cuestiones que afecten de forma individual a los colegiados y en las materias que lo estime procedente, así como en aquellos casos en que igualmente lo considere adecuado.

Por su parte los colegiados podrán establecer comunicación con el Colegio por cualquier medio, es decir, tanto por correo electrónico, como mediante escrito presentado en el Registro de entrada de su sede o en el de cualquiera de las delegaciones, o por correo postal.